



Europa

en breve

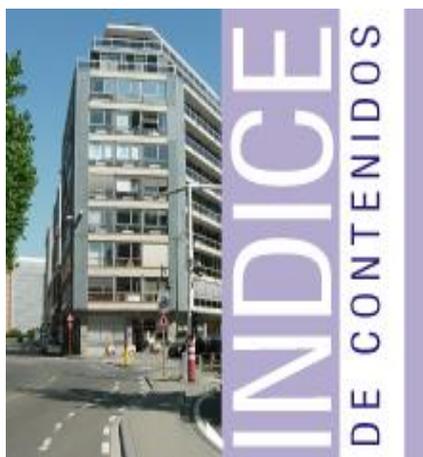
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

673

8/14

Semana del 3 de marzo de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	5
DERECHO SOCIAL	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DE LA ABOGACÍA EUROPEA EN VIENA

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, celebró la pasada semana su comité permanente en Viena (Austria). La agenda de la reunión abordó asuntos como la aprobación de posicionamientos sobre a) la revisión del Reglamento europeo de escasa cuantía, que incluirá una enmienda a la propuesta de la CE en materia de tasas judiciales y la no aceptación de la aumentación a 10.000€ de la consideración de escasa cuantía; b) la libertad de establecimiento de estructuras profesionales en la UE y la aplicación del test de proporcionalidad; c) el Registro Europeo de Transparencia y la situación del secreto profesional; d) la Responsabilidad Social Corporativa desde el punto de vista de Colegios y despachos de abogados; e) la posición de la Abogacía europea en las negociaciones TTIP con Estados Unidos; f) una declaración de CCBE sobre acuerdos de elección de foro en el Convenio de la Haya; y, g) una Guía práctica para Abogados intervinientes ante el TEDH. La reunión coincidió un año más con la celebración posterior de la Conferencia Anual de Presidentes de Abogacías Europeas, que organiza la ORAK, el Consejo de la Abogacía austriaca, y que reunió a más de 200 participantes de 40 países en torno al tema: “Fugas de datos y respuesta del Estado de Derecho”. Más información en www.ccbe.eu y www.e-p-k.at.



Palacio Ferstel en Viena, sede de la conferencia anual de presidentes de Abogacías Europeas

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos 10 y 11 de abril en Tréveris (Alemania), un curso sobre el Acceso a la Justicia para las víctimas de delitos en la UE. El objetivo es analizar el contenido de las nuevas disposiciones legales de la UE y conocer la práctica judicial en los distintos Estados miembros con respecto a las garantías procesales y el acceso a la justicia para las víctimas de delitos en la UE, sobre todo en los casos transfronterizos. Por su naturaleza, el curso está dirigido a jueces y magistrados, fiscales, abogados y miembros de organizaciones de apoyo a las víctimas. El idioma del curso será el inglés.

ESTABLECIMIENTO DE LISTAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DE CÓDIGOS DE RED

La Dirección General de Energía de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el establecimiento de listas prioritarias anuales para el desarrollo de códigos de red para 2015 y los años siguientes. La Comisión Europea busca recabar la opinión de las partes interesadas para identificar las áreas a incluir en dicha lista anual de prioridades. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 09.05.2014.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre comunicación de ayudas estatales	Hasta el 14.03.14
Consulta pública sobre el turismo europeo del futuro	Hasta el 15.03.14
Consulta pública para financiación de transportes sostenibles y eficaces	Hasta el 02.04.14
Consulta pública sobre el tráfico de especies silvestres	Hasta el 10.04.14
Consulta pública sobre la estrategia europea de eficiencia energética 2020 y 2030	Hasta el 28.04.14

POLÍTICA E INSTITUCIONES

AGENDA DEL PARLAMENTO EUROPEO

Esta semana el Parlamento Europeo celebra reuniones de sus comisiones y de partidos políticos. Entre otros asuntos destacados, Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo y de la Agencia Europea de Riesgo Sistémico, comparece ante la comisión de Asuntos Económicos del Parlamento para debatir sobre unión bancaria e inflación. Asimismo, la comisión de Asuntos Exteriores evalúa los progresos de Turquía en el último año, de cara a su inclusión en la UE, y vota una resolución sobre ello. Además debatirá un plan de acción para las futuras relaciones con Ucrania y otros países de la Asociación Oriental, como Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia y Moldavia. Con motivo del Día Internacional de las Mujeres (próximo sábado 8 de marzo), el Parlamento Europeo organiza el miércoles una conferencia en la que diputados nacionales y europeos debatirán sobre la violencia contra las mujeres. La Defensora del Pueblo Europeo, Emily O'Reilly, organiza un evento interactivo en el Parlamento para crear una "lista de deseos para Europa" de cara a las elecciones de mayo de este año. El presidente del Parlamento, Martin Schulz, presidente del PE, participará en el mismo. Por último, los partidos políticos preparan la sesión plenaria de la próxima semana. Las nuevas normas sobre el Cielo Europeo Único, el blanqueo de dinero o la protección de datos, serán algunos de los temas destacados de la agenda.

CONDENA A LAS ACCIONES DE RUSIA EN UCRANIA

El Consejo de la UE, reunido de forma extraordinaria en formación de Ministros de Exteriores en Bruselas, ha analizado la actual situación que está atravesando Ucrania. El Consejo ha condenado la violación clara de la soberanía y de la integridad territorial de Ucrania por parte de Rusia. La Alta Representante de la UE, Catherine Ashton, ha declarado que Rusia ha roto sus compromisos y obligaciones internacionales. La UE está preparada para iniciar un diálogo constructivo con todas las partes implicadas, y da la bienvenida a una posible misión de la OCDE a Ucrania. Asimismo, la UE y sus Estados miembros han suspendido su participación para la próxima celebración de la cumbre del G8, prevista en junio en Sochi (Rusia). Igualmente, la UE se reserva la posibilidad de suspender las negociaciones bilaterales con Rusia respecto a visados.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

CONCLUSIONES DEL CONSEJO JAI

Los ministros de Justicia e Interior de la UE, reunidos en Bruselas, han debatido la propuesta de Reglamento del Consejo relativa a la creación de una Fiscalía Europea destinada a combatir las infracciones contra los intereses financieros de la Unión. Las grandes diferencias existentes entre los Estados miembros a la hora de perseguir estos delitos han constituido uno de los principales capítulos a debate, además del tipo de estructura y organización que conviene aplicar a esta nueva entidad europea. Frente a un modelo personalizado en un Fiscal Europeo, propuesto por la Comisión, un grupo de 10 países miembros, entre los que se encuentra España, ha defendido una estructura central colegiada, combinada con una máxima descentralización para el ejercicio de la mayoría de las competencias operativas por los Fiscales Europeos Delegados ubicados en cada Estado miembro. CCBE, el Consejo de la Abogacía europea, considera que es importante establecer una cláusula de no-regresión para asegurar que ninguna de las partes vea menoscabados sus derechos. Los ministros de Justicia también han abordado la propuesta de Directiva relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en procesos penales. Se pretenden establecer unas normas mínimas específicas en relación con estos menores para promover a su respecto la aplicación de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. El avance en la legislación europea sobre la protección de datos ha sido otro de los asuntos tratados en este JAI. España defiende que el proyecto de Reglamento sobre protección de datos debe servir no solo para unificar criterios y garantizar la protección de la libre circulación de los datos en toda la UE, sino para establecer unos modelos de seguridad que tipifiquen los distintos riesgos y que permitan adaptar la regulación a la complejidad del sector público sin incrementar la burocracia.

AVANCES EN EL DERECHO EUROPEO DE SEGUROS

El grupo de expertos formado por la Comisión Europea para examinar los obstáculos al comercio en el sector del Derecho de seguros en todos los Estados miembros ha presentado su informe detallado. En él se señala que las diferencias en materia de Derecho de contratos obstaculizan el suministro transfronterizo de productos de seguros, dado que incrementan los costes, generan inseguridad jurídica y dificultan a los ciudadanos y las empresas la contratación de seguros en otros Estados miembros de la UE. La Comisión Europea hará ahora el seguimiento del informe consultando a consumidores, empresas y al sector de seguros en busca de posibles soluciones. CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, también está siguiendo este tema de cerca, habiendo constituido un grupo de trabajo ad hoc y asistiendo a las reuniones convocadas por la Comisión Europea.

RESPALDO AL DERECHO EUROPEO COMÚN DE VENTAS

El pleno del Parlamento Europeo ha respaldado de forma masiva la propuesta de Reglamento sobre un Derecho europeo común de ventas para ciudadanos y empresas, como herramienta opcional que promoverá el Mercado Único Digital con una serie de normas para el marketing de productos digitales y servicios relacionados – si los comerciantes y los consumidores optan por una normativa europea de venta en vez de por 28 leyes nacionales. La propuesta de la Comisión dará a empresas y consumidores la opción de usar una sola norma para sus contratos transfronterizos en toda la UE; asimismo, la norma opcional permitirá a PYMEs vender sus productos bajo una sola norma, ya que los consumidores europeos sentirán una mayor confianza debido a los altos estándares de protección. El texto apoyado por el PE debe ser aprobado ahora en el Consejo de la UE, según el procedimiento ordinario de co-decisión.

LOS ESTADOS MIEMBROS APOYAN LA PROTECCIÓN DE LA PATENTE UNITARIA

El Consejo de la UE ha dado luz verde al acuerdo de compromiso de la propuesta de la Comisión Europea sobre completar el marco legal para una protección de patente a nivel de toda la UE, actualizando así las normas existentes sobre la jurisdicción de los tribunales y el reconocimiento de sentencias. Se trata de la última pieza que faltaba para completar la protección de patentes a nivel de la UE. Este acuerdo se produce tras el voto favorable del Comité JURI del PE sobre el texto comprometido en el triálogo con la Comisión y el Consejo. La propuesta prepara el camino para un tribunal europeo de patentes, que entraría en vigor tras ser ratificado y que allanaría el camino a empresas e inventores a la hora de proteger sus patentes. El futuro tribunal tendría jurisdicción especial en disputas sobre patentes, evitando los casos litigiosos en los 28 Estados miembros, y ahorrando costes.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PREOCUPACIONES EUROPEAS EN LA INDUSTRIA DE LAS APLICACIONES

La Comisión Europea se ha reunido con las autoridades nacionales responsables del cumplimiento de la legislación y con grandes empresas tecnológicas a fin de examinar las quejas de los consumidores europeos respecto al mercado de las aplicaciones. El objetivo es pedir a la industria que se comprometa a ofrecer soluciones en un plazo determinado y que garantice una protección adecuada de los consumidores que utilizan estas aplicaciones. La «economía europea de las aplicaciones» está en plena expansión. Emplea a más de un millón de personas y se espera que alcance un valor de 63.000 millones de euros en los próximos 5 años. Cerca del 80 % de los ingresos de un proveedor (que se calcula ascienden a más de 10.000 millones de euros al año) procede de las compras realizadas por los consumidores en una aplicación que permite acceder a contenidos o elementos especiales, lo que se conoce como «compras integradas». A fin de que esta industria desarrolle todo su potencial y siga innovando, los consumidores deben confiar en los productos. Actualmente, más del 50% de los juegos en línea en la UE se anuncian como «gratuitos», a pesar de que a menudo deben comprarse elementos adicionales dentro de la propia aplicación. A menudo, los consumidores no son plenamente conscientes de que están gastando dinero, ya que el importe se carga en sus tarjetas de crédito por defecto.

LA COMISIÓN EUROPEA HA SEGUIDO ADECUADAMENTE LAS RECOMENDACIONES DEL TCE

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) ha llegado a la conclusión de que la Comisión Europea sigue adecuadamente y aplica la gran mayoría de las recomendaciones del TCE y de que esto contribuye a mejorar la gestión financiera de una serie de ámbitos del presupuesto de la UE. En el Informe de seguimiento de los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a 2012 se evaluaba si la Comisión había seguido adecuadamente las recomendaciones de auditoría formuladas por el TCE en sus informes especiales. Para ello se examinó una muestra de 62 recomendaciones contenidas en 10 informes especiales del período 2006-2010. El TCE analizó las medidas adoptadas por la Comisión en respuesta a estas 62 recomendaciones y constató que en un 83 % habían sido aplicadas mayoritariamente o por completo y en un 12 % habían sido aplicadas en algunos aspectos, mientras que en el 5 % no habían sido aplicadas en absoluto. El análisis puso de manifiesto asimismo que la Comisión había establecido procedimientos y directrices adecuados.

EUROPA MÁS INNOVADORA PESE A DIFERENCIAS REGIONALES TODAVÍA ELEVADAS

La Comisión Europea ha presentado los resultados de dos indicadores, el de “Unión por la Innovación” y el indicador de Innovación Regional. Europa está recuperando su retraso en innovación respecto a los Estados Unidos y Japón, pero las diferencias entre sus Estados miembros siguen siendo amplias y su reducción es lenta. A nivel regional incluso aumenta, y los resultados en materia de innovación han empeorado en casi una quinta parte de las regiones de la UE. La clasificación general dentro de la UE sigue siendo relativamente estable, con Suecia en primer lugar, seguida de Dinamarca, Alemania y Finlandia, los 4 países que más invierten en investigación e innovación. La mayor parte de los avances han sido impulsados por la apertura y el atractivo del sistema de investigación de la UE, así como por la colaboración para la innovación empresarial y la comercialización del conocimiento, medida por los ingresos por patentes y licencias procedentes del extranjero. No obstante, el crecimiento del gasto público en I+D se vio contrarrestado por una disminución en las inversiones de capital riesgo y en innovación no de I+D en las empresas.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

REFORZAR LA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y FISCALIDAD MÁS ECOLÓGICA

La Comisión Europea ha publicado dos Estudios que muestran cómo la política medioambiental puede incentivar el crecimiento económico mediante el refuerzo de la protección contra las inundaciones y una fiscalidad más ecológica. Uno de los estudios muestra los beneficios económicos generales que se derivarían de inversiones realizadas a tiempo para proteger de las inundaciones y el otro resalta las ventajas de trasladar la presión fiscal sobre el trabajo hacia el uso de los recursos y la contaminación. El estudio sobre el potencial de una fiscalidad más ecológica, basado en datos de 12 Estados miembros, indica que desplazar impuestos del trabajo hacia la contaminación generaría ingresos por valor de 35.000 millones de euros, en términos reales, en 2016 y de 101.000 millones en 2025, y que estas cifras serían aún mayores si se tomaran medidas para eliminar subvenciones perjudiciales para el medio ambiente. El segundo estudio se centra en las diversas interdependencias entre el medio ambiente y la política económica, como, por ejemplo, los efectos macroeconómicos de las inundaciones, las buenas prácticas para apoyar a las PYMEs que buscan la eficiencia en el uso de los recursos, y los gastos medioambientales en todos los Estados miembros.

NUEVAS NORMAS SOBRE LOS PRODUCTOS DEL TABACO

El Parlamento Europeo ha aprobado una revisión de la Directiva de la UE sobre los productos del tabaco. La nueva legislación endurece las normas relativas a la manera de fabricar, producir y presentar en la UE este tipo de productos e introduce normas aplicables a determinados productos relacionadas con el tabaco. La nueva Directiva tiene por objeto mejorar el funcionamiento del mercado interior de la UE de productos del tabaco, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de salud pública. El Consejo y el Parlamento Europeo han pedido en varias ocasiones que se revise la Directiva de 2001, por la evolución en tres ámbitos principales: 1º) existen actualmente nuevas pruebas científicas sobre, por ejemplo, los aromatizantes del tabaco y la eficacia de las advertencias sanitarias. 2º) han aparecido en el mercado nuevos productos, como los cigarrillos electrónicos y los productos del tabaco intensamente aromatizados 3º) los Estados miembros de la UE han respondido con enfoques reguladores diferentes a la evolución que ha tenido lugar a nivel internacional a lo largo de la última década. La UE y todos los Estados miembros son partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT), que es legalmente vinculante y entró en vigor en febrero de 2005.

DERECHO SOCIAL

DÍA EUROPEO DE LA IGUALDAD SALARIAL

La Unión Europea ha celebrado el Día Europeo de la Igualdad Salarial el pasado 28 de febrero. En Europa las mujeres siguen trabajando «gratis» 59 días al año: así lo indican las últimas cifras publicadas por la Comisión Europea. La brecha salarial entre hombre y mujeres (diferencia media entre los ingresos por hora de las mujeres y los hombres en todos los sectores de la economía) apenas ha variado en los últimos años, manteniéndose cercana al 16% (este año, al igual que el pasado, es del 16,4%). Este porcentaje determina que, por segundo año consecutivo, el Día europeo de la igualdad salarial se celebre un 28 de febrero: en efecto, este acontecimiento paneuropeo marca la fecha del nuevo año civil a partir de la cual las mujeres comienzan en realidad a ser remuneradas por su trabajo de forma comparable a los hombres; dicho de otro modo, las mujeres deben trabajar actualmente de manera «gratuita» 59 días hasta situarse en el mismo nivel salarial que los hombres. Es la cuarta vez que el Día de la igualdad salarial se celebra a escala europea: el 5 de marzo de 2011, la Comisión lanzó esta jornada, la segunda se celebró el 2 de marzo de 2012 y la tercera, el 28 de febrero de 2013.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

APOYO PARA PROMOVER LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO EN LA UE

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado la convocatoria de licitación para el apoyo a las iniciativas voluntarias para promover la gestión de la diversidad en el lugar de trabajo en toda la Unión Europea (Ref.: 2014/S 039-063712). Se centrará principalmente en las iniciativas voluntarias sobre diversidad procedentes de empresas, y organizaciones que trabajan con empresas, que tengan por objeto promover y valorar la diversidad en el lugar de trabajo. Las iniciativas consideradas por este contrato marco cubrirán principalmente los siguientes tipos de diversidad: raza y origen étnico, religión o creencias, edad, discapacidad y orientación sexual, así como las iniciativas que cubran varios tipos de diversidad. El contrato cubrirá los Estados miembros de la Unión Europea (28 en el momento de publicación de la oferta) y los países de la AELC/EEE que participan en el programa Progress. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 07.04.2014, a las 17h00.

ASESORES COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN ACUERDOS LIBRE COMERCIO UE-COREA SUR

La Dirección General de Comercio de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de manifestaciones de interés para la creación de una lista de asesores en materia de comercio y desarrollo sostenible en el marco de los acuerdos de libre comercio de la Unión Europea (Ref.: 2014/S 044-072582). Las disposiciones objetos de esta manifestación de interés cubren asuntos laborales y medioambientales con una importancia concreta en un contexto comercial. Desde el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Corea del Sur, que entró en vigor de forma provisional en julio de 2011, los acuerdos comerciales de la Unión Europea incluyen un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible. Estos también estipulan que cada parte tenga grupos consultivos nacionales formados por representantes de la sociedad civil encargados de asesorar sobre la aplicación de los capítulos relacionados con el comercio y el desarrollo sostenible. Los interesados que presenten una manifestación de interés en el marco de esta convocatoria deben tener un conocimiento específico sobre 1 o más de los temas objeto de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, que incluyen, entre otros: las normas laborales principales de la OIT; los convenios de la OIT; la agenda del trabajo digno; los acuerdos multilaterales sobre medioambiente; el crecimiento ecológico; la gestión sostenible de los recursos naturales; el cambio climático; la legislación en materia de inversión y comercio internacional; el Derecho de la Unión Europea; el Derecho laboral; el Derecho medioambiental; la responsabilidad social de las empresas y la metodología de evaluación de las repercusiones. Los ámbitos específicos que se cubran deben especificarse en la manifestación de interés.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Derechos fundamentales y Ciudadanía (Ref.: JUST/2013/FRC/AG)	Hasta el 12.03.14
Convocatoria. Índices inmobiliarios para Eurostat (Ref.: 2014/S 001-000012)	Hasta el 14.03.14
Licitación. Auditoría y Estrategia para SESAR (Ref.: 2014/S 028-043921)	Hasta el 27.03.14
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Evaluación impacto acuerdo comercial UE- Japón (Ref.: 2014/S 030-047493)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Gestión de la diversidad en el trabajo (Ref.: 2014/S 039-063712)	Hasta el 07.04.14
Convocatoria. Evaluación programas políticas de cohesión (Ref.: 2014/S 038-061903)	Hasta el 22.04.14
Convocatoria. Red PYMEs europeas para competitividad (Ref.: COS-WP2014-2-01)	Hasta el 15.05.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL CONOCIDO COMO “CÉNTIMO SANITARIO” ES CONTRARIO AL DERECHO DE LA UNIÓN**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-82/12. Basándose en la Directiva 92/12/CEE sobre impuestos especiales, España estableció el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), destinado a financiar las nuevas competencias transferidas a las CC.AA. en materia sanitaria, impuesto que estuvo en vigor desde enero de 2002 hasta enero de 2013. Como consecuencia de ello, Transportes Jordi Besora S.L., empresa de transporte de mercancías establecida en Cataluña, solicitó al TSJ de Cataluña la devolución de los 45.632'38€ que tuvo que abonar entre 2005 y 2008 por este impuesto. El TJUE ha dejado claro en su sentencia que dicho tributo carece de finalidad específica en el sentido de la Directiva, ya que debería de haber tenido por objeto, por sí mismo, garantizar la protección de la salud y el medioambiente, cosa que no ha sucedido. La Generalitat de Catalunya y el Gobierno español solicitaron asimismo al TJUE que limitara los efectos en el tiempo de la presente sentencia, una posibilidad “excepcional que sólo se abre a partir del momento en que se cumplen dos requisitos, a saber, la buena fe de los círculos interesados y el riesgo de trastornos graves”, y no puede considerarse que haya existido buena fe ya que el impuesto se ha mantenido en vigor más de 10 años. El TJUE recuerda que las consecuencias financieras que podrían derivarse para un Estado miembro de una sentencia dictada con carácter prejudicial no justifican, por sí solas, la limitación en el tiempo de los efectos de esa sentencia.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**NO APLICACIÓN DEL ART. 6§1 DEL CEDH A PROCESOS DE EXTRADICIÓN CONTROVERTIDA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Zarmayev c. Bélgica* (nº de demanda 35/10). El demandante, de nacionalidad rusa, reside en Bruselas desde 2002, donde obtuvo asilo político en 2005 por riesgo de tratamientos inhumanos y degradantes. Después de haber sido condenado por ser cómplice de robo con violencia en Bélgica, y Rusia pedir su extradición por ser cómplice de asesinato, se le retira el estatus de refugiado y las autoridades belgas aceptan su deportación. El demandante, sin embargo, solicita al TEDH la adopción de medidas provisionales. Entre otros motivos, el demandante alega que ha habido violación del artículo 6§1 del CEDH por razón de errores de traducción en el proceso verbal a causa de la interpretación llevada a cabo en holandés y ruso, idiomas que su persona de confianza no dominaba y, por otra parte, por haber hecho caso omiso las autoridades belgas a la petición de instrucción de ciertos documentos. El TEDH concluye que el artículo 6§1 del CEDH no se aplica a procesos de extradición controvertida ni a procesos de asilo, como es el caso. Su razonamiento se basa en que son decisiones relativas a la entrada, residencia y expulsión de extranjeros y que, por lo tanto, no se refieren a derechos u obligaciones de carácter civil ni al fundamento de una acusación en materia penal.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Sergio Collado** (Letrado Asistente) y **Mercedes Segoviano** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

